



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2006

SECTOR ESTATAL DE SEGUROS, OFICINAS Y DESPACHOS

**II CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS
EMPRESAS DE GESTION Y MEDIACION
INMOBILIARIA**

Madrid, 29 de Noviembre 2006

**FIRMADO EL II CONVENIO DE EMPRESAS DE
GESTION Y MEDIACION INMOBILIARIA**

Con fecha 30 de Octubre se ha procedido a la firma del citado Convenio entre la representación Empresarial de Gestión Inmobiliaria (AEGI), FeS-UGT y COMFIA-CCOO.

Los principales aspectos conseguidos en este II Convenio son, de forma resumida:

- **Vigencia:** 3 años del 2006 al 2008
- **Incrementos Salariales:**
 - Año 2006. a las tablas del 2005 se aplica un incremento salarial del 2,5%, siendo revisables al final del periodo con el IPC real.
 - Año 2007 y 2008 se aplicará desde el mes de enero el IPC previsto mas medio punto, al final de cada año se comparara con el IPC real, aplicándose el IPC resultante más 0,25.
- **Jornada:** Durante la vigencia del presente Convenio la jornada será de 1772 horas anuales de trabajo efectivo., la reducción de 8 horas se producirá preferentemente en las tardes de los días 24 y 31 de Diciembre.
- **Vacaciones:** Treinta días naturales que podrán disfrutarse preferentemente entre los meses de Junio y Septiembre.
- **Contratación:** La modalidad habitual de contratación será el contrato indefinido, no obstante para otras modalidades de contratación se han regulado en el Convenio.